

**RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA, POR LA QUE SE MANTIENE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA A LAS FIESTAS, ACONTECIMIENTOS E ITINERARIOS QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20, que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

**Segundo.** La Disposición Transitoria Primera del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía, dispone, en su artículo primero, que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, los solicitantes de las manifestaciones declaradas de interés turístico de Andalucía, en aplicación de las diferentes normativas vigentes en su día, deberán acreditar ante la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente Decreto.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística ha formulado informe razonado favorable sobre los requisitos de idoneidad de quienes hubieran obtenido la Declaración de Interés Turístico de Andalucía al amparo de la Orden de 20 de mayo de 1997 y el Decreto 15/2004, de 27 de enero, y hubieran acreditado ante la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 del citado Decreto 251/2005.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 240/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería; Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.

**Segundo.** En la relación de fiestas e itinerarios que se incluyen en el Anexo I, ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

## DISPONGO

**Primero.** MANTENER la Declaración de Interés Turístico de Andalucía a aquellas fiestas, acontecimientos e itinerarios que se incluyen en el Anexo I, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.

**Segundo.** Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9.1 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo, requerimiento ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo.

El requerimiento podrá formularse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 4 de febrero de 2008

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA**



**José Antonio Espejo Gutiérrez**



## ANEXO I

<b>Nº ORDEN</b>	<b>FIESTA</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	Festividad de San Marcos	ALMERÍA	Adra
2	Festival de Teatro	ALMERÍA	El Ejido
3	Fiestas de San Sebastián, Fiestas del Pan	ALMERÍA	Lubrín
4	Fiestas de San Sebastián y San Ildefonso	ALMERÍA	Olula del Río
5	Juegos Moriscos	ALMERÍA	Purchena
6	Fiestas honor a Sta. Ana y la Virgen del Carmen	ALMERÍA	Roquetas de Mar
7	Feria Real	CÁDIZ	Algeciras
8	Carnaval	CÁDIZ	Cádiz
9	Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Antigua	CÁDIZ	Espera
10	Feria del Caballo	CÁDIZ	Jerez de la Frontera
11	Carrera de Caballos en la Playa	CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda
12	Exhaltación del Río Guadalquivir	CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda
13	Corpus Christi	CÁDIZ	Zahara de la Sierra
14	Vía Verde de la Sierra	CÁDIZ-SEVILLA	Varias Localidades
15	Fiestas de Septiembre	CÓRDOBA	Cabra
16	Romería de los Gitanos	CÓRDOBA	Cabra
17	Festividad de los Patios Cordobeses	CÓRDOBA	Córdoba
18	Suelta de Vaquillas	CÓRDOBA	El Viso
19	Festival Internacional de Piano	CÓRDOBA	Lucena
20	Vendimia	CÓRDOBA	Montilla-Moriles
21	El Cascamorras	GRANADA	Baza-Guadix
22	Fiestas de Moros y Cristianos	GRANADA	Cúllar
23	Festival Parapanda Folk	GRANADA	Illora
24	Romería Nuestra Señora de Los Ángeles	HUELVA	Alajar
25	Romería del Rocío	HUELVA	Almonte
26	Fiesta de las Cruces de Mayo	HUELVA	Bonares
27	Romería Nuestra Señora Coronada	HUELVA	Cortelazor La Real
28	Romería San Benito Abad	HUELVA	El Cerro del Andévalo
29	Fiestas Colombinas	HUELVA	Huelva
30	Fiestas Patronales de San Sebastián	HUELVA	Huelva
31	Fiestas Patronales de la Virgen de la Cinta	HUELVA	Huelva
32	Real Feria y Fiestas de la Vendimia	HUELVA	La Palma del Condado
33	Festival Danzas Villablanca	HUELVA	Villablanca
34	Romería Ntra. Sra. de la Cabeza	JAÉN	Andújar
35	Romería Ntra. Sra. de la Estrella	JAÉN	Las Navas de San Juan
36	Romería de San Isidro	MÁLAGA	Alameda
37	Feria del Perro	MÁLAGA	Archidona
38	Concurso de Verdiales	MÁLAGA	Benagalbón
39	Festival de Verdiales	MÁLAGA	Villanueva de la Concepción
40	Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema	SEVILLA	Aznalcázar
41	Fiestas en Honor de Nuestra Señora de la Asunción	SEVILLA	Cantillana

42	Fiestas y Romería de la Divina Pastora	SEVILLA	Cantillana
43	Carnaval	SEVILLA	Carmona
44	Feria	SEVILLA	Dos Hermanas
45	Romería de Ntra. Sra. de Valme	SEVILLA	Dos Hermanas
46	Carnaval	SEVILLA	Fuentes de Andalucía
47	Romería de San Isidro Labrador	SEVILLA	Los Palacios
48	Feria de Abril	SEVILLA	Mairena del Alcor
49	Romería de San Isidro Labrador	SEVILLA	Montellano
50	Feria	SEVILLA	Sanlúcar la Mayor
51	Vía Crucis de Itálica	SEVILLA	Santiponce
52	Cabalgata de los Reyes Magos	SEVILLA	Sevilla
53	Feria de Abril	SEVILLA	Sevilla
54	Velá de Santiago y Señá Santa Ana	SEVILLA	Sevilla
55	Feria y Fiestas de la Consolación	SEVILLA	Utrera
56	Paso de Hermandades	SEVILLA	Villamanrique de la Condesa